



Guayaquil 31 de Julio del 2009

Señora Ing.
Ana María Buestán Villarroel
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **ERIME S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, para conocer la **renuncia irrevocable** de la Sra. **Glenda Saavedra Chávez** al cargo que venía ejerciendo, ha tenido el acierto de elegirla en su reemplazo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años a partir de esta fecha, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ERIME S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Enero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Junio del 2005.



Atentamente,


Jessica Mercedes Arce Páez
SECRETARIA -AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 31 de Julio del 2009


Ing. Ana María Buestán Villarroel
GERENTE GENERAL
C. C. 0923555650

NUMERO DE REPERTORIO: 34.216
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ERIME S.A., a favor de ANA MARIA BUESTAN VILLARROEL, a foja 77.545, Registro Mercantil número 14.904. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 62.330, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34216



REVISADO POR:

M



REGISTRO MERCANTIL
D. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la ley Notarial vigente, Doy fé; que

la copia precedente que consta de _____ fojas es
correcta al documento que se me exhibió, Doy fé

Guayaquil, **03 AGO 2009**



Ab. Renato C. Esteves Parado
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL